

Normas de matrícula de grado y máster 2020-21

Estas normas de matrícula complementan las instrucciones generales de gestión de la matrícula en estudios de grado y máster del curso 20-21 de la UCM. BOUC 5 de junio 2020

Dirección de correo UCM

Para crearlo es necesario un código de activación que obtendrán en la carta de admisión.

El correo se obtiene a través del portal: (www.ucm.es → UCM online  → Activación de cuenta UCM (identificador) → si dispone de un código de activación → DNI con la letra en mayúscula y sin espacio entre medias + código de activación).

Es indispensable para cualquier estudiante. La cuenta da acceso para realizar la matrícula a través de internet, consultar las notas, recibos, campus virtual, WIFI para estudiantes, etc.

Además, todas las notificaciones y comunicaciones de la universidad llegan a este correo y surtirán efectos desde que se produzca el acceso al contenido o a los 10 días de su envío, por lo que el alumno debe consultarlo periódicamente.

Esta dirección electrónica y su clave tendrán la consideración de firma electrónica e identificación de los interesados en el proceso de matrícula a efectos de lo establecido en la ley 39/2015 de 1 de octubre.

Matrícula por Internet

La matrícula se formalizará por INTERNET (www.ucm.es → UCM online  → GEA-UCMNET → Automatrícula.

Matrícula presencial

A consecuencia de la crisis sanitaria la matrícula presencial está suspendida hasta nuevo aviso. Desde el correo: salestad@ucm.es atenderemos todas tus dudas o problemas que puedas tener con tu matrícula.

Plazos de Matrícula de grado

Estudiantes de nuevo ingreso admitidos en julio:

Desde el 3 al 7 de agosto, ambos inclusive.

Estudiantes de nuevo ingreso admitidos en septiembre:

5 y 6 de octubre.

Ver cuadro de fechas con la distribución de días por apellidos empezando por la "Y" (sorteo BOE 10 de marzo de 2020).

Plazo de Matrícula alumnos de 2º a 4º Grado:

- Fase A (todas las asignaturas matriculadas aprobadas en primera convocatoria):
Desde el 8 hasta el 11 de septiembre, ambos inclusive.
- Fase B (alguna asignatura matriculada pendiente de superación y alumnos no matriculados durante el curso 2018-19):
Desde el 21 de septiembre hasta el 2 de octubre, ambos inclusive.

Ver cuadro de fechas con la distribución de días por apellidos empezando por la "Y" (sorteo BOE 10 de marzo de 2020).

- Plazo excepcional de matrícula de TFG para alumnos con asignaturas básicas pendientes para febrero:

Desde el 8 hasta el 12 de febrero de 2021

La matrícula del trabajo fin de grado será presencial por orden de llegada (siempre que las circunstancias lo permitan, en caso contrario se habilitará y publicará un método alternativo) y siempre en función de los grupos que quedaran vacantes en el periodo ordinario de matrícula.

Matrícula de grado

El grado en estadística aplicada consta de 240 créditos, distribuido en 4 cursos de 60 créditos, no obstante, el alumno puede optar por dos tipos de matrícula para cualquier curso (BOUC – 24 de julio de 2015):

Estudiantes a tiempo completo:

Mínimo 48, máximo 72 créditos.

Estudiantes a tiempo parcial:

Mínimo 24, máximo 47 créditos.

Los estudiantes con discapacidad y los que les quede un número menor de créditos para la obtención del título, excluidos los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado o máster, no estarán sujetos a los límites mínimos de matrícula fijados por la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Precios Públicos por estudios universitarios de la Comunidad de Madrid.

Documentación de matrícula (grado)

Los estudiantes de nuevo ingreso tendrán que enviar la documentación por correo electrónico a la secretaría de alumnos: salestad@ucm.es, durante los cinco primeros días desde la realización de la matrícula. Teniendo que presentar los originales para su cotejo antes del **15 de octubre de 2020**. Se enviará un correo a la cuenta UCM para avisar de la fecha de vuelta al trabajo presencial, indicando, si fuera necesario, cita previa.

Los alumnos que hayan iniciado sus estudios de grado antes del curso 2020-21 podrán entregar la documentación que requiera cotejo en la secretaría de alumnos con cita previa, si fuera necesaria, igualmente **hasta el 15 de octubre de 2020**.

Documentación alumnos/as de grado:

Resguardo de la matrícula firmado, donde aparecen las asignaturas matriculadas y el grupo (online).

Mandato SEPA: Autorización del titular de la cuenta en la que se domicilien los pagos de la matrícula (online en el momento de realizar la matrícula para que se pueda cobrar la matrícula. La secretaría de alumnos podrá solicitar la presentación del original más adelante)

Fotocopia del DNI – NIE. En el caso de estudiantes extranjeros, no comunitarios, se admitirá, con carácter provisional el pasaporte (online, salvo que afecte al importe de matrícula como los permisos de residencia, en los que se requerirá también presentar el original).

En los casos de reducción de precios públicos (ver información ampliada en las normas generales de la UCM), documento acreditativo (que esté en vigor entre el 2 de junio y el 9 de octubre de 2020, ambos inclusive) que justifique la gratuidad o reducción del precio de la matrícula (online en el momento de realizar la matrícula, teniendo que presentar el original cuando lo requiera la secretaría):

- Matrícula de Honor en el Bachillerato, premio extraordinario de bachillerato o de ciclo formativo de grado superior (carta original expedida por el instituto en el primer caso o la comunidad de Madrid)

para el premio), aplicándose al curso inmediatamente siguiente al de la fecha de concesión. **SOLO ALUMNOS DE NUEVO INGRESO**

- Familias Numerosas: fotocopia compulsada - cotejada del título de Familia Numerosa en vigor.
- Alumnos con una discapacidad igual o mayor al 33%: original y copia del certificado de la comunidad autónoma o tarjeta acreditativa del grado.
 - Víctimas del terrorismo.
 - Víctimas de violencia de género.

Estudiantes que acceden mediante EVAU/PAU realizada en una Universidad distinta a las del distrito único de Madrid o con otro tipo de titulación

Copia de la tarjeta de la EvAU/PAU si está firmada electrónicamente y contiene código de verificación (envío online) o, en caso contrario, resguardo del abono de la certificación de la PAU/EvAU en la universidad de procedencia, si el/la estudiante de grado la superó en una universidad diferente a las del distrito único de la Comunidad de Madrid (envío online). Los/as estudiantes con acreditación expedida por la UNED, no deberán aportar este documento.

Recibo original del pago de las tasas de traslado de expediente para alumnos que han iniciado estudios, sin concluir, en una universidad ajena a la UCM (envío online).

Credencial de homologación expedida por el Ministerio de Educación, con su correspondiente calificación final para alumnos que acceden con bachillerato homologado de sistemas educativos extranjeros (envío online).

Original y fotocopia del título, o expedición del mismo, que le ha dado acceso a los estudios de grado (envío online). En el caso de títulos o estudios extranjeros se deberá presentar, además, la credencial de homologación expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (envío online).

Efectos de la falta de entrega de documentación

Con carácter general los estudiantes deberán presentar su documentación en secretaría de alumnos **hasta el 15 de octubre de 2020**.

La falta de entrega de la documentación de matrícula tiene los siguientes efectos que serán notificados por las facultades, una vez efectuada la revisión de la matrícula, en la dirección de correo electrónico de los interesados:

Autorización del titular de la cuenta en la que, en su caso, se domicilien los pagos de la matrícula, si esta no ha sido entregada con anterioridad (Normativa SEPA). Las Facultades modificarán la forma de pago a plazo único y pago por recibo bancario.

Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios públicos. Las Facultades modificarán el tipo de matrícula a ordinaria.

Resguardo del abono de la certificación de traslado de expediente en la universidad de procedencia, si el estudiante de grado ha iniciado estudios universitarios en otra universidad a los efectos de su reconocimiento y transferencia. Las facultades no admitirán a trámite las solicitudes de reconocimiento que se hayan presentado.

Fotocopia de la Tarjeta de la EvAU/PAU si está firmada electrónicamente y contiene código de verificación o, en caso contrario, resguardo de abono de la certificación de la PAU/EvAU en la universidad de procedencia, si el estudiante de grado la superó en una universidad diferente a las del distrito único de Madrid. Las Facultades denegarán la solicitud de matrícula por falta de acreditación de los requisitos de acceso.

Resguardo del abono de la expedición o título de los estudios que le han dado acceso al estudio de grado (técnico superior o título universitario o de educación superior). En el caso de títulos o estudios extranjeros se deberá presentar, además, la credencial de homologación expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las Facultades denegarán la solicitud de matrícula por falta de acreditación de los requisitos de acceso.

Pago de la matrícula (grado y máster)

Existen dos modalidades:

Pago único - Mediante pago con tarjeta de crédito reconocida por el sistema bancario internacional en la aplicación de automatrícula o abono del recibo que se obtiene al validar la matrícula (Bankia o Santander antes de la fecha de vencimiento).

Fraccionado - Si el importe de la matrícula es superior al importe mínimo establecido en el Decreto de precios públicos de la Comunidad de Madrid, se podrá abonar de la siguiente forma:

Matrícula realizada en junio o julio (8 plazos):

Primer plazo: 30% del importe de matrícula. El pago del primer plazo se efectuará al realizar la matrícula, en los meses de junio - julio, según corresponda, mediante pago con tarjeta de crédito en la aplicación de automatrícula o abono del recibo en Bankia o Banco Santander, o bien domiciliar todos los pagos en una cuenta autorizada por su titular para pagos a la UCM (Normativa SEPA).

Plazo segundo a octavo: 10% del importe de matrícula, mediante domiciliación bancaria, que se pasarán al cobro cada mes, de septiembre a marzo.

Matrícula realizada en septiembre (7 plazos):

Cada plazo de septiembre a marzo se corresponderá con el 12.5% del importe de la matrícula.

Para la domiciliación de los recibos, los estudiantes de nuevo ingreso en la UCM, o de años anteriores que modifiquen la cuenta para el abono de la matrícula deberán entregar en la Secretaría de alumnos, la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA, firmada por el titular de la cuenta, que obtendrán al validar la matrícula. El incumplimiento de dicha obligación antes del 15 de octubre conllevará la modificación por parte de la Universidad de la forma de pago a plazo único mediante recibo bancario.

Con posterioridad a la formalización de la matrícula, en caso de necesitar modificar los datos bancarios deberá comunicarse con la secretaría de estudiantes.

Si alguno de los plazos es devuelto por el banco, el estudiante recibirá una notificación en su dirección de correo UCM y deberá abonar en el Banco Santander o Bankia el recibo que obtendrá en la opción "Mis recibos" del portal de gestión académica, antes de la fecha de vencimiento que figura en el mismo.

Estudiantes de nuevo ingreso residentes en el extranjero

Los estudiantes de nuevo ingreso que en el momento de formalizar la matrícula residan en el extranjero deberán realizar el primer pago (pago único o primer plazo del pago fraccionado) mediante tarjeta de crédito.

En caso de no disponer de tarjeta de crédito reconocida internacionalmente tendrán que abonar el importe mediante transferencia bancaria debiendo dirigirse por correo electrónico a la Sección de Ingresos (ingresos_cobros@ucm.es) para recibir las instrucciones para el pago.

Solicitud beca del Ministerio de Educación y formación profesional

Los estudiantes que deseen solicitar beca para estudios universitarios, obligatoriamente deberán realizar su solicitud a través de la página Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (becas generales, convocatorias generales anuales).

Los estudiantes deberán tener en cuenta los requisitos académicos y económicos así como el número mínimo de créditos a matricular exigidos en la convocatoria del MEC para el curso 2019-20 e indicarán dicha condición al formalizar su matrícula, lo que les dispensará del abono del importe de los créditos matriculados cubiertos por la beca hasta su resolución, debiendo abonar, en todo caso, el importe de los créditos matriculados excluidos de la cobertura de la ayuda, los precios públicos correspondientes a servicios de secretaría y, si procede, el seguro escolar.

Tras la resolución de la solicitud por el Ministerio, los estudiantes que no reciban beca estarán obligados al pago del total del importe de la matrícula realizada, para lo cual deberán regularizar la

situación de su matrícula en Secretaría de Alumnos en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de denegación de la beca.

Los estudiantes que tengan que abonar la matrícula tras la denegación de la beca, podrán acogerse al pago fraccionado, debiendo abonar las cuantías correspondientes a los pagos transcurridos hasta el momento.

Ayudas al estudio de la UCM

Los estudiantes solicitantes de las Ayudas convocadas por la UCM deberán tener en cuenta los requisitos académicos y económicos exigidos en las bases del curso 2020-2021, y podrán indicar dicha condición al formalizar su matrícula, lo que les dispensará del abono del 50% del importe de los créditos matriculados cubiertos por la ayuda hasta su resolución, debiendo abonar, en todo caso, el importe de los precios públicos correspondientes a servicios de secretaría y, si procede, el seguro escolar.

Si no se formaliza la solicitud adjuntando la documentación requerida, en los plazos previstos en la convocatoria, se modificará el tipo de matrícula y se reclamará el precio de la misma en el periodo inmediatamente siguiente a la finalización del plazo de entrega de documentación establecido en la Convocatoria de Ayudas.

Tras la publicación definitiva de adjudicatarios/as, los/as estudiantes que hubieran quedado excluidos de la ayuda, estarán obligados/as al pago del total del importe de la matrícula realizada, para lo cual deberán regularizar la situación de su matrícula en la secretaría de estudiantes del centro en el que cursan estudios, en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de denegación de la ayuda.

Anulación de matrícula

Hasta el 30 de septiembre de 2020 los estudiantes podrán solicitar anulación de matrícula con derecho a devolución. Concedida la anulación, los estudiantes podrán solicitar devolución (más información en el apartado 10.3 de las normas generales de matrícula UCM) en vicerrectorado de estudiantes, departamento de devoluciones. No se devolverán las tasas de secretaría.

Del 1 de octubre al 15 de noviembre de 2020 podrán solicitar anulación de matrícula, pero en este caso no se devolverán los importes abonados hasta la fecha.

Las matrículas así anuladas no se tendrán en cuenta para el cálculo del importe de la matrícula que se realice en años posteriores.

En todo caso, la anulación de matrícula de los alumnos de nuevo ingreso supondrá la pérdida de la plaza adjudicada.

A petición del/la estudiante, las facultades dejarán sin efectos la matrícula formalizada en estudios de grado en la UCM, si se acredita la obtención de admisión en otra Universidad para el curso 2020-2021, debiendo efectuar el abono para el traslado de su expediente.

Una vez notificada la anulación de la matrícula por la facultad, los/as interesados/as podrán solicitar en un plazo no superior al 15 de octubre de 2020, la devolución de los importes abonados por las asignaturas matriculadas y seguro escolar. No se devolverán los importes correspondientes a servicios de secretaría.

Para ampliar la información sobre anulaciones de matrícula consultar el punto 10 de las normas generales de matrícula de la UCM (<https://estudiosestadisticos.ucm.es/data/cont/docs/12-2019-05-22-Normas-generales-UCM.pdf>)

Modificaciones de matrícula (grado)

Los estudiantes se matricularán el día asignado y podrán modificar su matrícula, tantas veces como quieran, **hasta el día 2 de octubre** (excepto los alumnos de nuevo ingreso en grado que tendrán que ponerse en contacto con la secretaría de alumnos: salestad@ucm.es).

Cambios de Grupo (Grado y Máster)

Al formalizar la matrícula, el estudiante elegirá el grupo en el que quiera matricularse de entre los que tengan plazas libres; no obstante, se abrirá un plazo que se hará público, para solicitar cambio de grupo a través de instancia dirigida al Decano del Centro.

Fechas de solicitud curso 2020-21: 1 – 5 octubre, ambos inclusive.

Solicitud y protocolo en el siguiente enlace: <https://estudiosestadisticos.ucm.es/tramites>

Reconocimiento de créditos por actividades formativas

Según acuerdo del consejo de gobierno de fecha 15 de julio de 2010, los estudiantes podrán reconocer 6 créditos, el equivalente a una asignatura optativa de la carrera.

Para reconocer los créditos serán necesarios los certificados acreditativos de las actividades o seminarios realizados, siempre y cuando se tengan el total de los 6 créditos, no antes.

Las fechas para matricularlos son las siguientes:

15 noviembre – 5 diciembre (sólo para alumnos solicitantes de convocatoria fin de carrera)

3 – 15 febrero

1 – 10 abril

La matriculación de los créditos conlleva un recibo correspondiente al 25% del precio de una asignatura de los mismos créditos (este importe no lo cubre la beca del Ministerio).

Reconocimiento de asignaturas

Se solicitará **del 14 al 25 de septiembre** mediante el modelo de solicitud que puedes encontrar en el siguiente enlace: <https://estudiosestadisticos.ucm.es/tramites>

Junto con el modelo citado debes presentar un certificado de notas actualizado (original o copia cotejada), programas de las asignaturas sellados por la secretaria del centro de origen y el plan de estudios. Todos los documentos se devolverán una vez resuelto el procedimiento.

El estudio de la solicitud tiene un coste de 35 euros. Se matricularán todas las asignaturas a reconocer abonando el 25% del valor de la asignatura; en caso de denegarse el reconocimiento tendrá que abonar el 75% restante.

Las asignaturas se reflejarán en el expediente del alumno con la misma calificación de las asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas de origen conlleven el reconocimiento de una única asignatura de destino.

Matrícula en títulos oficiales de máster:

Nuevo Ingreso en primer curso admitidos en **primer plazo de preinscripción:**

Del 2 al 8 de junio. Ampliado hasta el 15 de junio.

Nuevo Ingreso en primer curso admitidos en el **segundo plazo de preinscripción:**

Del 22 de junio al 3 de julio.

Nuevo Ingreso en primer curso admitidos en el **tercer plazo de preinscripción:**

16,17 y 18 de septiembre.

Estudiantes matriculados en años anteriores:

Del 21 de septiembre al 2 de octubre, ambos inclusive.

Ver cuadro de fechas con la distribución de días por apellidos empezando por la "Y" (sorteo BOE 10 de marzo de 2020).

Estudiantes a tiempo completo: deberán matricular al menos 36 ECTS.

Estudiantes a tiempo parcial: se matricularán de un mínimo de 18 ECTS.
Excepto los estudiantes con discapacidad y los que tengan un número menor de créditos pendientes para la obtención del título, que no tendrán esta restricción.

Documentación de matrícula (máster)

Todos los estudiantes:

Resguardo de la matrícula firmado, donde aparecen las asignaturas matriculadas y el grupo.

Fotocopia del DNI – NIE. En el caso de estudiantes extranjeros, no comunitarios, se admitirá, con carácter provisional el pasaporte.

En los casos de reducción de precios públicos (ver información ampliada en las normas generales de la UCM), documento acreditativo (que esté en vigor entre el 2 de junio y el 9 de octubre de 2020, ambos inclusive) que justifique la gratuidad o reducción del precio de la matrícula (ver página 2, documentación de matrícula grado)

Estudiantes de nuevo ingreso:

- Resguardo del abono de la expedición o título universitario que da acceso al estudio de máster.
- En caso de títulos o estudios extranjeros ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, se deberá presentar la credencial de homologación expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o, en su defecto, la autorización de acceso emitida por la UCM para cursar estudios de máster: <https://www.ucm.es/autorizacion-o-permiso>.
- Con carácter general, esta documentación, deberá presentarse al realizar la matrícula (en caso de no subirlo a la preinscripción enviar al correo de secretaría: salestad@ucm.es) y, en todo caso, atendiendo a las excepciones surgidas por la reciente crisis sanitaria, antes del 18 de diciembre de 2020.
- Los/as estudiantes extranjeros/as no hispanohablantes, deberán presentar el original de la acreditación del Nivel B2 de español (Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de enero de 2019 <https://bouc.ucm.es/pdf/3229.pdf>) con carácter general en el momento de formalizar la matrícula, y en todo caso, antes del 18 de diciembre de 2020.

* La documentación de matrícula de máster para estudiantes de nuevo ingreso, que subieran para la preinscripción, se encuentra a disposición de la secretaría de estudiantes, por lo que no será necesario enviarla de nuevo, salvo que la propia secretaría lo requiera (siempre **antes del 15 de octubre**).

Los documentos originales que acreditan la forma de acceso se presentarán en la secretaría, para su cotejo, **antes del 18 de diciembre**.

Los estudiantes de segundo año y sucesivos enviarán la documentación por correo electrónico: salestad@ucm.es y presentarán de manera presencial los que requieran cotejo con el original (los que conlleven reducción del pago o la autorización del cobro domiciliado "SEPA" con firma original del titular) **hasta el 15 de octubre**

En el siguiente enlace puedes encontrar toda la información de matrícula de máster: <https://www.ucm.es/matriculamasteres>